



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D. C.

29 OCT 2020

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 2019-0903

Para los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta la dirección de correo electrónico informada por el apoderado de la parte actora a folio 20 de la presente encuadernación, donde la demandada puede recibir notificaciones personales.

En tal sentido, se requiere a la actora para efectos de que adelante las gestiones tendientes a notificar del mandamiento de pago a la demandada.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ
Juez

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C. _____
Por anotación en Estado No 38 de esta fecha fue notificado el auto anterior. NR
Secretaria: **Nathaly Rocío Pinzón Calderón.**